

Barranquilla, 02 de enero de 2020

Señor(A)
RAQUEL MORALES
CALLE 6B NO 56-73
Barranquilla, Atlántico
3170034

BRQ2019ER020720



BRQ2019EE014199



Asunto: RESPUESTA A RADICADO No. BRQ2019ER020720

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual presenta queja contra la IED Sarid Arteta de Vásquez debido a que presuntamente su hijo ha sido víctima de bullying por parte de los docentes de la institución.

Esta Secretaría como principal garante del derecho a la educación y la adecuada prestación del mismo en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia, a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, comisionó un Supervisor de Educación para que en ejercicio de sus funciones de seguimiento, hiciese verificación de los hechos y luego de practicar visita, rinda informe de la gestión efectuada.

De acuerdo a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron una vez realizada la intervención por la comisión.

- En visita in situ, se evidenció que el estudiante Jhon Jaider Forero Morales quien cursaba once 11 grado en el año que discurre presentó dificultades académicas en cinco (05) asignaturas, por lo que se tuvo la necesidad de citar a su acudiente en varias oportunidades a fin de socializar el desempeño académico y convivencial de su acudido, es así que, el joven persistió en sus deficiencias escolares por tanto el caso fue revisado por la comisión de evaluación y decidió la reprobación del año 2019, teniendo en cuenta el Sistema Institucional de Evaluación (SIEET).
- Ahora bien, es importante precisar que no se corroboró acoso escolar por parte de los docentes de la IED Sarid Arteta Vásquez hacia el joven solo se evidenció activación de la ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar tal como lo estipula la Ley 1620 por faltas cometidas.
- Por otro lado, precisamos que el establecimiento educativo en la actualidad no cuenta con orientadora escolar, no obstante, esta Secretaria Distrital de Educación le asignó al joven unas horas de servicio de bienestar estudiantil donde se le brindó acompañamiento en las debilidades presentadas.

Consideraciones del Despacho: En este sentido, se concluye que durante la visita por parte de la comisión enviada por la Secretaría Distrital de Educación se constató que los procedimientos realizados por el establecimiento educativo se encuentran dentro del marco de la legalidad respetando el conducto regular del sistema Institucional de Evaluación (SIEE) y Manual de Convivencia, además, la señora Raquel Morales tenía conocimiento de las dificultades académicas presentadas por su acudido, por

consiguiente, se hace un llamado a los padres de familia para que implementen un plan de estudio al joven, a fin de que cumpla con sus tareas de tal manera que la superación de dificultades académicas sea efectiva. Asimismo, recomendamos valoración externa con el fin de articular con usted el mejoramiento de dificultades convivenciales y académicas presentadas por el estudiante.

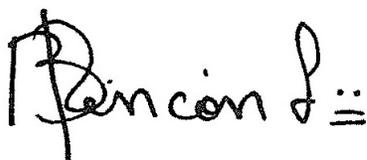
Así las cosas, verificado el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT), se pudo constatar que el estudiante se encuentra matriculado en la misma institución cumpliéndose con lo estipulado en el Artículo 67 de la Norma Superior el cual señala que : “*La educación es un derecho de la persona y un servicio público*”.

Ahora bien, es menester reforzar el concepto de compromiso de los padres de familia y/o acudientes en el proceso educativo integral de sus hijos, ello salvaguardando lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.4.3 el cual define “*para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponde a los padres de familia los siguientes deberes:*

- 1. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primer educador de sus hijos para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.*
- 1. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.*
- 2. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo.*

De esta manera, damos por atendida su solicitud, cualquier inquietud al respecto estaremos atentos a solucionarla, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Anexos: IED SARID ARTETA VASQUEZ.pdf

Proyectó: KATERINE GOENAGA GOENAGA
Revisó: IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA
YENISSE ALVAREZ ESTRADA
FRANCISCO ROMERO BARRAZA